

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-501 SALTA, 27 de octubre de 2016. EXPEDIENTE Nº 10.615/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-1417 – a través de la cual se posesiona en sus funciones al Ing. Carlos Alfredo Herrando en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y al tiempo se otorga una licencia sin goce de haberes por encontrarse ocupando un cargo de mayor jerarquía de Vicedecano en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 18 de fecha 04 de octubre de 2016, resolvió convalidar la misma, con el agregado, que dicho cargo está comprendido en el Convenio Nº 1120/10 SPU-UNSA (Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera) y está incorporado a la Universidad a través de Res.CS 232/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. R-DNAT-2016-1417 — relacionada a la toma de posesión de funciones del Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO — DNI N° 11.283.163 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Manejo Integrado de Plagas" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 29 de junio de 2016 y de la licencia sin goce de haberes en dicho cargo, en razón en encontrarse ocupando el cargo de Vicedecano, en esta Facultad, en el marco de la Res. R- 343/83.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Ing. Herrando se encuentra comprendido en el Convenio Nº 1120/10-SPU-UNSA (Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera) y que el mismo está incorporado a la Universidad a través de Res. CS 232/15.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Herrando, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia Matilde Kirschbaum Decana

Facultad de Ciencias Naturales